



RESOLUCIÓN CS Nº 620/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2008

Expediente Nº 8.734/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias, de la Lic. Ana Ester VARILLAS en su cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto del Departamento de Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 476/08, el Consejo Directivo de la Facultad citada, designó la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación periódica de la citada docente, en el marco del Régimen de Permanencia, quedando constituida de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
Delicia Ester ACOSTA	Norma Teresa ZORRILLA de SALAS
Carlos Mario CUEVAS	Margarita ARMADA de ROMANO
Mariana HERNÁNDEZ UBEDA de GÓMEZ	Ana Cristina MOLINA
	Silvano LOCATELLI
	Mónica Liliana PARENTIS
	Elio Emilio GONZO
	Irene María LOMNICZI
	Hugo Isidoro GERONAZZO
	Juan Francisco RAMOS

Que analizados los antecedentes de los miembros designados por el Consejo Directivo, para integrar la Comisión Evaluadora respectiva, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente en la materia.

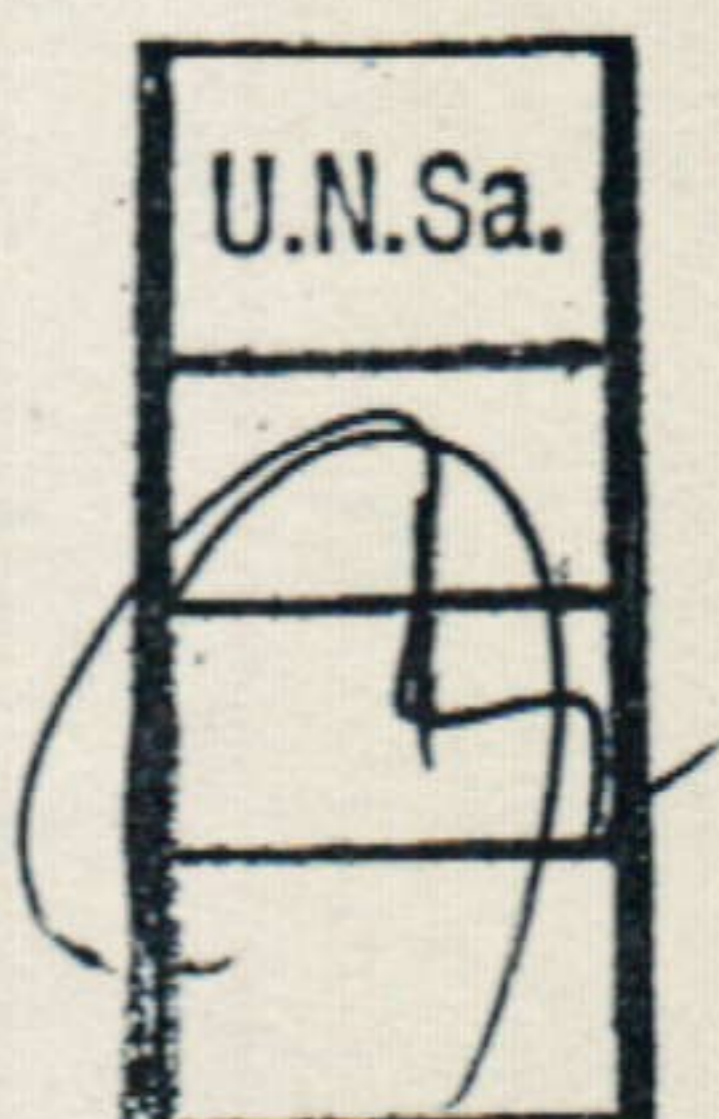
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 416/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución CD Nº 476/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas por la cual se designa la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación periódica de la Lic. Ana Ester VARILLAS en su cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto del Departamento de Química, en el marco del Régimen de Permanencia reglamentado por Resolución CS Nº 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, Lic. Ana Varillas, Comisión Evaluadora, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA